	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		Código:	F-PI-21
			Fecha:	13/06/2023
	INFORME DE ACTIVIDADES		Página:	1 de 10
			Versión:	5


NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Primer informe de supervisión del contrato No. CPS-887-2025 mantenimiento de canales y vallados del municipio.	
PROCESO: Sustentabilidad ambiental	DEPENDENCIA: secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario
FECHA: 26 de agosto de 2025	LUGAR: secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario
ZONA: RURAL <input type="checkbox"/> URBANA <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO DE INFORME DE ACTIVIDADES: 423
HORA DE INICIO: 8:30 a.m.	HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 m.
ELABORADO POR: Luisa María Morales González	

1. TIPOS DE ACTIVIDAD (Marque con una X el tipo de actividad que corresponda)				
1.	Actividad Física	14.	Encuentro	
2.	Actividad Cultural	15.	Entrega	
3.	Asamblea	16.	Feria de servicio	
4.	Asistencia técnica a organizaciones externas	17.	Foro	
5.	Audiencia	18.	Gestión administrativa	X
6.	Brigada	19.	Operativo	
7.	Campaña	20.	Salida	
8.	Capacitación a la comunidad	21.	Simulacro	
9.	Celebración	22.	Socialización a la Comunidad	
10.	Concurso	23.	Taller	
11.	Conmemoración	24.	Torneo	
12.	Conversatorio	25.	Visita	
13.	Diálogo con la ciudadanía			

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (Marque con una X el tipo de plan a que corresponda la actividad)				
Descripción		Aplica		
1.	Plan de Desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Número de la Meta: 121
2.	Políticas Públicas Municipales	SI	NO	Nombre de Política:
3.	Planes Sectoriales, Estratégicos y Decenales	SI	NO	Nombre de Plan:
4.	Políticas Operacionales	SI	NO	Nombre de Política:
5.	Planes Institucionales	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Nombre de Plan:
6.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	SI	NO	Nombre de Política:


3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD	
<p>Verificar la realización de las actividades contractuales del contrato de CPS-887-2025, para el periodo del 27 de junio al 13 de agosto de 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONSISTEN EN REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS UBICADOS EN ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO", donde se verifica el cumplimiento y correcta ejecución de las actividades ejecutadas por el contratista.</p>	

4. ORDEN DEL DÍA DE LA ACTIVIDAD						
Se requiere orden del día				SI	NO	X
1.						
2.						

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-21
		Fecha:	13/06/2023
	INFORME DE ACTIVIDADES	Página:	2 de 10
		Versión:	5

--	--

5. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS O ASISTENTES DE LA ACTIVIDAD		
1.	Número total de Beneficiarios o Asistentes	Municipio de Mosquera

	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-21
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	13/06/2023
		Página:	3 de 10
		Versión:	5

6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Información básica del contrato:

Numero de contrato	CPS-887-2025
Contratante	MUNICIPIO DE MOSQUERA
Nit	899.999.342-3
Contratista	INNOVACION COLOMBIA SAS
Nit	900.693.735-2
Representante Legal	RUBEN FORERO MUÑOZ
C.C	6801266 expedida en Florencia
Objeto	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONSISTEN EN REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS UBICADOS EN ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO”
Plazo de ejecución	El plazo del contrato es SIETE (7) MESES y/o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que ocurra primero contados a partir de la fecha del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de la presente vigencia.
Valor	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$148.984.510) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA –MENOR CUANTÍA


El presente informe corresponde a la verificación de la realización de las actividades contractuales del contrato de CPS-887-2025, para el periodo del 27 de junio al 13 de agosto de 2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONSISTEN EN REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE AGUAS LLUVIAS UBICADOS EN ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO”, donde se verifica el cumplimiento y correcta ejecución de las actividades ejecutadas por el contratista.

Para la ejecución de las actividades se priorizaron los canales que presentaban mayor necesidad mantenimiento donde se realizaron actividades de mantenimiento básico y/o dañado manual o mecánico de acuerdo a la exigencia del vallado o canal.

Obligaciones 1. Realizar el mantenimiento a los canales priorizados anteriormente, ubicados en zonas urbanas.

Los canales y vallados intervenidos para el periodo del 27 de junio al 13 de agosto de 2025, se relacionan a continuación:

ITEM	CANAL DE AGUA LLUVIA Y O PONDAJE
1	CANAL FRENTE AL COLEGIO SALESIANO
2	CANAL LATERAL COLEGIO SALESIANO
3	CANAL ALCALA
4	CANAL DIAMANTE VILLA CETTY
5	CANAL DIAMANTE FRENTE VIRGEN
6	CANAL DIAMANTE CRA 2a LATERAL IZQ
7	CANAL DIAMANTE CRA 2a LATERAL DER
8	CANAL DIAMANTE COLEGIO PIO XII
9	CANAL COLEGIO LA ARMONIA
10	CANAL TORCAZA
11	CANAL SIETE TROJES SALON COMUNAL

	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-21
		Fecha:	13/06/2023
	INFORME DE ACTIVIDADES	Página:	4 de 10
		Versión:	5

12	CANAL DIAMANTE ORIENTAL PEGANTES URANO
13	CANAL DIAMANTE CAMPOBELO
14	CANAL CIUDAD SABANA SIETE TROJES DER
15	CANAL TORCAZA 2
16	CANAL COLEMPAQUES
17	CANAL ALCONES TURPIAL CIUDAD SABANA
18	CANAL PETREL CIUDAD SABANA
19	CAMPOS DE PLATA
20	CANAL CHARQUITO 2
21	CANAL NOVATERRA
22	CANAL DIAMANTE CAMPOBELO 2
23	LAGO NOVATERRA
24	GUALIQUES

Después de realizar el mantenimiento de los vallados y canales anteriormente mencionados, se identificó en campo que los metros lineales de algunos canales y vallados eran mayores a los contemplados contractualmente, en razón a ellos se realizó verificación por parte del contratista y la supervisión, ajustando los metros lineales de la siguiente manera:

CANAL DE AGUA LLUVIA Y O PONDAJE	METROS CONTRACTUALES	METROS EJECUTADOS
CANAL FRENTE AL COLEGIO SALESIANO	950	950
CANAL LATERAL COLEGIO SALESIANO	180	180
CANAL DIAMANTE VILLA CЕТTY	530	1100
CANAL DIAMANTE FRENTE VIRGEN	978	1073
CANAL DIAMANTE CRA 2a LATERAL IZQ	300	300
CANAL DIAMANTE CRA 2a LATERAL DER	365	365
CANAL DIAMANTE COLEGIO PIO XII	300	404
CANAL COLEGIO LA ARMONIA	91	91
CANAL TORCAZA	104	104
CANAL SIETE TROJES SALON COMUNAL	203	200
CANAL DIAMANTE ORIENTAL PEGANTES URANO	79	79
CANAL DIAMANTE CAMPOBELO	819	858
CANAL TORCAZA 2	109	109
CANAL ALCONES TURPIAL CIUDAD SABANA	154	154
CANAL PETREL CIUDAD SABANA	156	156
CAMPOS DE PLATA	125	125
CANAL CHARQUITO 2	290	255
CANAL NOVATERRA	756	200
CANAL DIAMANTE CAMPOBELO 2	218	218
LAGO NOVATERRA	477	477
GUALIQUES,		550

Obligación 2. Al inicio de cada mes se realizará una mesa de trabajo entre el supervisor del contrato, profesionales de la dependencia y el contratista con el fin de establecer los canales o pondajes a los cuales se les realizará mantenimiento y/o tratamiento biológico. Posterior a esto el contratista tendrá plazo de ejecución no mayor al último día del mes de la vigencia.

Desde el inicio de actividades del contrato se realizó mesa de trabajo en día 27 de junio, posteriormente el día 8 de julio y el día 12 de agosto, con el fin verificar los canales priorizados, como se iba a atender y de realizar seguimiento a los contratos.


	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-21
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	13/06/2023
		Página:	5 de 10
		Versión:	5



Obligación 3. Realizar el retiro y disposición inmediata del exceso de material vegetal retirado, incluso los macrófitos, (buchón, pastos, junco, entre otros) que puedan obstruir el buen funcionamiento de los canales, en caso de obstruir alguna caja de inspección o conexión vial el contratista deberá hacerse cargo del desataponamiento.

El contratista ha cumplido con la obligación de realizar el retiro y acopio de residuos encontrados al interior de los canales que obstaculizaban el libre paso del agua. Estas actividades se llevaron a cabo de manera eficiente, asegurando que los canales quedaran despejados y en óptimas condiciones para el flujo adecuado del agua, sin embargo se aclara que el residuo que se encuentra húmedo (pasta, buchón) se deje en el sitio por máximo tres días para que este se seque y su recolección sea de manera más efectiva.



	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-21
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	13/06/2023
		Página:	6 de 10
		Versión:	5

Obligación 4. Realizar el retiro y acopio de residuos que se encuentren al interior de los canales las cuales obstaculizan el libre paso de aguas por el mismo.

El contratista ha cumplido con la obligación de realizar el retiro y acopio de residuos que se encuentren al interior de los canales, asegurando que estos quedaran completamente limpios, sin presencia de ningún tipo de material vegetal, por más delgado o pequeño que fuera. Esta labor se ejecutó con el máximo cuidado para garantizar la calidad y limpieza total de las superficies de agua.




Obligación 5. Realizar la limpieza de los espejos de agua, dejándolos completamente limpios sin ningún tipo de material vegetal por delgado o pequeño que sea.

El contratista realizó la limpieza de los espejos de agua de canales y vallados intervenidos, dejándolos completamente limpios, lo que garantiza el funcionamiento adecuado del mismo.



Obligación 6. Realizar poda de los laterales del canal con el fin de retirar el exceso de plantas invasoras de los mismos.

	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-21
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	13/06/2023
		Página:	7 de 10
		Versión:	5

El contratista realizó la poda lateral de los canales y vallados retirando exceso de plantas invasoras, lo que mejora el estado y funcionamiento de los mismos, evitando afectaciones a la comunidad.




Obligación 7. Realizar perfilación de los canales con distancia de 1 metro dentro de las paredes internas del vallado y a lo largo del mismo.

El contratista ha cumplido con la obligación de realizar la perfilación de los canales, respetando la distancia de 1 metro dentro de las paredes internas del vallado y a lo largo de todo su recorrido. Esta tarea se llevó a cabo siguiendo los lineamientos establecidos, garantizando la adecuada conformación y funcionalidad de los canales.



Obligación 8. Realizar tratamiento biológico de las aguas de los canales según el requerimiento de cada uno de estos con el fin de reducir el impacto por olores, materia orgánica y realizar la recuperación de los espejos de agua.

Después de hacer una revisión de los canales, vallados, pondajes y el lago que se encuentra dentro del inventario del municipio, se identificó que el lago Novaterra hasta el momento es el único que requiere de tratamiento biológico, esta aplicación se realizara de manera mensual de acuerdo a la necesidad del mismo.

	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-21
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	13/06/2023
		Página:	8 de 10
		Versión:	5



Obligación 9. Hacer la disposición adecuada del material vegetal, lodos y de los residuos que sean retirados del canal.

El contratista realiza la entrega del material vegetal a la empresa PLANEACION ESTRATEGICA Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES PLANETA S.A.S. ESP, la cual se encuentra ubicada en el municipio de Mosquera, para el periodo objeto de este informe se dispuso un total de 8.160 kg de residuos vegetales, los cuales se soportan a través del certificado adjunto en el informe del contratista.

Obligación 10. Hacer el mantenimiento y tratamiento biológico de los canales y/o pondajes de acuerdo a lo establecido mensualmente por el supervisor del contrato.


El contratista realizó la aplicación del tratamiento biológico en el Lago Novaterra según las indicaciones de la supervisión, para el periodo objeto de este informe se realizó aplicación y medición de parámetros el día 20 de julio, según requerimientos del lago.

Obligación 11. Realizar los mantenimientos y tratamiento biológico en coordinación y de acuerdo al cronograma mensual presentado y avalado por el supervisor del contrato.

Dentro del cronograma de ejecución del contrato se estable aplicación de tratamiento biológico al lago Novaterra de manera mensual, ya que es el único que requiere de esta periodicidad para su buen estado y funcionamiento.

Obligación 12. Dotar al personal con uniformes de dos piezas e impermeables para momentos de lluvia al igual que impermeables de seguridad industrial, debidamente identificados con los logos respectivos de la Alcaldía municipal y de la empresa contratista.

El contratista dotó a su personal de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de actividades, cumpliendo con lo especificado en esta obligación.

	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-21
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:	13/06/2023
		Página:	9 de 10
		Versión:	5



Obligación 13. Utilizar valla informativa en cada uno de los frentes de trabajo, en donde se informe a la comunidad sobre el desarrollo de la actividad.

En contratista cuenta con valla informativa para la ejecución de las actividades la cual instala en cada punto a intervenir, esta valla lleva la siguiente información:


- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Plazo o duración
- Valor
- Contratista
- Contratante



Obligación 14. Garantizar el estado de la vía y las áreas aferentes a la operación de mantenimiento, de conformidad a las condiciones iniciales previas a la operación.

El contratista garantizó el estado de la vía y las áreas aferentes a la operación del mantenimiento de canales y vallados.



Obligación 15. Garantizar el suministro de los elementos que requiera para la realización de las actividades contractuales

	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-21
		Fecha:	13/06/2023
	INFORME DE ACTIVIDADES	Página:	10 de 10
		Versión:	5

El contratista cumplió con todos los elementos requeridos para la realización de las actividades contractuales.

7. OBSERVACIONES DE LA ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Para este periodo el contratista realizó la intervención de 24 canales y vallados, interviniendo los canales priorizados del municipio, donde se realizó mantenimiento básico, dragado manual o mecánico y aplicación de tratamiento biológico según la necesidad.

8. ANEXOS				
1.	Registro Fotográfico o pantallazo de la actividad (Es Obligatorio)			
2.	Listado de asistencia F-PI-112	Aplica	No Aplica	X
3.	Listado de Beneficiarios	Aplica	No Aplica	X
4.	Memorias	Aplica	No Aplica	X
5.	Soporte de convocatoria virtuales o físicos	Aplica	No Aplica	X
6.	Encuesta de satisfacción	Aplica	No Aplica	X
7.				

9. FIRMAS DE RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD	
Firma del funcionario (a) / Colaborador (a)  Nombres y apellidos: Luisa María Morales González Cargo: Contratista	Firma del secretario, jefe o director  Nombres y apellidos: Juan Manuel Esteban Mena Cargo: Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario

ANEXO 1 (Registro Fotográfico o pantallazo de la actividad)

El registro fotográfico se presenta en el desarrollo del informe.